MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 354/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA *CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/14 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE"* CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ID N° 267.147.----------

Asunción, 28 de mayo de 2014

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a la ***CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/14 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE"*** **CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ID N° 267.147"**, *y;*

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/14 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ID N° 267.147"** Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a la conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 15 de Abril de 2014, consta que el único oferente es; CONSORCIO ASEO AMBIENTAL.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Abog. Marco Giménez, Representante de Asesoría Jurídica – DGOC; Abog. Gustavo Irala de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Lic. Claudia Martínez y Sr Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 22/04/2014 de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y siendo la única oferta presenta, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a la empresa CONSORCIO AMBIENTAL

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.B.S.

Mg/Aj

Resolución D.G.O.C. Nº 354/14

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/14 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE" convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar SOCIAL, a la empresa **CONSORCIO ASEO AMBIENTAL**, de acuerdo con siguiente resumen:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA: RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS A SER RETIRADOS EN FORMA PERIÓDICA (3 VECES POR SEMANA COMO MÍNIMO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE)	UNIDAD	MESES	0	9	5.330.000	47.970.000
								47.990.000

SON GUARANÍES CUARENTA Y SIETE MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA MIL (IVA INCLUIDO)

Artículo 2° **Se anexa** y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser suministrado y el cuadro de precios adjudicados.-

Artículo 3° **Disponer** que la máxima autoridad del HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE sea la encargada de la administración del Contrato y la Emisión de las órdenes de Servicio, asimismo deberá velar por la vigencia de los mismos y la póliza de seguro de cumplimiento contractual

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Mg/Aj

Resolución D.G.O.C. Nº 354/14

Artículo 4º Ordenar que el contrato adjudicado sea suscripto por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección Ggneeral de Administración y Finanzas de manera conjunta

Artículo 5º Imputar La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.014 en el Rubro 240.-

Artículo 6º Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo 4establecido en el Art. 5° del Decreto 7781 del 30 de Junio de 2006

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES